

Núm. Expte.: 21-000289-10-P.  
 Encausado: Aneouba, S.L.  
 Último domicilio: C/ Berdigón, núm. 19, bajo, 21001, Huelva.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000265-10-P.  
 Encausado: Tindel Cafeterías, S.L.  
 Último domicilio: C/ Blas Infante, s/n, piso bajo, 21006, Huelva.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000055-10-P.  
 Encausado: Obras Florida, S.L.U.  
 Último domicilio: C/ Cocola, Pl. Ind. San Jorge, s/n, 21810, Palos de la Frontera, Huelva.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-00154-10-P.  
 Encausado: Gil y Olaegui, S.L.  
 Último domicilio: Plaza de las Monjas, núm. 1, piso 2.º, puerta C, 21001, Huelva.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000089-10-P.  
 Encausado: Actividades Turísticas de Albañilería, S.L.  
 Último domicilio: Camping Playa «La Bota», 21100, Punta Umbria, Huelva.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de octubre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa con la seguridad alimentaria.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-006/2010.  
 Don José de Jesús Rojas Rodríguez.  
 Último domicilio: C/ De las Flores, 2. 21410, Isla Cristina (Huelva).  
 Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 15.025,31 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia relativa a la seguridad alimentaria.

Huelva, 22 de octubre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a los grupos de desarrollo rural que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el art. 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la subvención excepcional concedida a los siguientes Grupos de Desarrollo Rural:

- Grupo de Desarrollo Rural del Almarzora.
- Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz.
- Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino.
- Grupo de Desarrollo Rural del Condado de Huelva.
- Grupo de Desarrollo Rural de la Loma y la Villas.
- Grupo de Desarrollo Rural de la Axarquía.
- Grupo de Desarrollo Rural del Aljarafe-Doñana.

Dicha subvención figura en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- La Directora General, Isabel M.ª Aguilera Gamero.

### A N E X O

Norma reguladora: Orden de 21 de septiembre de 2010, por la que se concede una subvención de carácter excepcional para los gastos de funcionamiento a los Grupos de Desarrollo Rural responsables de la ejecución del Programa Operativo FEDER de Andalucía.

Finalidad: Financiar los gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural coordinadores de los Grupos de Cooperación Provincial.

Beneficiarios: Grupos de Desarrollo Rural coordinadores de los Grupos de Cooperación Provincial.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00 78.600.71H.5., 3.1.17.00.01.00. 78.600. 71H. 4. 2011, 3.1.17.00.01.00. 78.600. 71H. 5.2012, 3.1.17.00.01.00. 78.600. 71H. 6. 2013.

Cantidad concedida: Se concede a cada uno de los ocho Grupos Coordinadores la cantidad de 200.000 euros, distribuyéndose en cuatro anualidades (2010-2011-2012-2013), es decir, 50.000 euros cada una de ellas.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5722/10).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que